

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**96****MADRID NÚMERO 13**

## EDICTO

Don Daniel Alejandro Ignacio Campos, secretario del Juzgado de instrucción número 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.541 de 2013-G se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Condeno a doña Pensamiento Jiménez San Segundo y a don Iván Arroyo González, como autores de una falta contra el patrimonio (hurto) del artículo 623.1 del Código Penal, en grado de tentativa del artículo 16 del mismo texto legal, a la pena de treinta días de multa, con una cuota diaria de 6 euros, y al pago de las costas de este procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Iván Arroyo González, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 18 de junio de 2014.—El secretario (firmado).

(03/21.068/14)

